



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 02 de junio de 2023.

En relación a la fracción III; del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; se informa que de acuerdo a lo establecido en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; dentro de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca no se encuentra la de generar **listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.**

Atentamente

**Lic. Argelia Guadalupe Alegría Ocaña**  
Responsable de la Unidad de Transparencia